de Convocatoria de Acta ayer, el Sr. Presidente dijo, que en sesion ordinaria de 17 de julio acordó el Ayuntamiento designar para enfermería de Coleriosos la Casa, Cerca del Hospital, que fué Construida para epidemias; que ademas es necesario fijar una Cantidad, que el Municipio Conceptue bastante para los gastos que pudiera ocasionar el Colerc, si desgraciadamente se presentara. El Ayuntamiento, despues de examinar el asunto, acordó destinar al objeto indicado 2.000 pesetas, tomadas del Aumento que cuenta Presupuesto han tenido los ingresos de arbitrios municipales.

Con cuanto se dió por terminada la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales Concurrentes, de que Certifico yo el Secretario

Pedro de Sirat — Juan Antonio Ormesagasti

Pedro de Zabreguis — Ignacio Aldasoro — Fermin de Mendivabal

El Secretº
José Mª.
de Arzárate.

En la villa de Vergara á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Irizar se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento, concurriendo los Señores Concejales D. Juan Antonio Ormesagasti, D. Pedro Zaurregui, D. Pedro Aristizabal, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendivabal y D. Felix Zarabalbeitia, quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura á las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicacion circular de la Comision provincial disponiendo se imponga á los pueblos de la provincia una contribucion directa de 600.000 pesetas, realizable en dos plazos iguales de á 300.000 pesetas, correspondiendo á esta villa en el reparto hecho por la misma Comision la cantidad de 17.491 pesetas, estableciendo para su cobro algunas reglas á que el Ayuntamiento acordó se diera cumplimiento esacto.

La misma Comision declaró no haber lugar á lo que pretendia la Alcaldía de esta villa, relativamente á la aprobacion de un acuerdo del Ayuntamiento rebajando el impuesto sobre la sidra á una

peseta en hectolitro y creando otro de cinco céntimos sobre cada litro de petroleo, por no haberse llenado las formalidades que dispone la Ley municipal vigente. En su consecuencia se acordó que se formara un presupuesto adicional que debería someterse á la aprobacion de la Junta municipal para elevarlo enseguida á la Comision provincial.

A peticion de D. Isidoro Ruiz de Arbulo, vecino de Vitoria, apoderado y Admor. de los bienes que fueron de D. Luciano Porcell, se acordó facilitarle la certificacion que deseaba para poder inscribir en el Registro de la propiedad la carena denominada Oneta arriba con sus pertenecidos, radicante en jurisdiccion de esta villa.

Por último se hizo presente que en varios puntos de la poblacion se arrojan escombros y basuras, faltandose á lo que previene al Reglamento de policía y en detrimento de la higiene pública y se recomendó al Señor Presidente para que dispusiese la colocacion de unos tableros recordando su prohibicion y señalando severas penas al cometa la falta.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Pedro de Wisar

Pedro de Tarayguri

Juan Antonio Onesagasti

Jermin de Mendirabal

Ignacio Aldasoro

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Modesto de Cellaeche y los Sres. D. Juan Antº Onesagasti, D. José Ygoyen, D. Pedro Zaurregui, D. Pedro Villar, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro y D. Jermin Mendirabal, quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Accediendo á la solicitud de D. José Manuel Arcarate Ascama se acordó concederle en propiedad un terreno de 66 pies cuadrados en la faja Sur del Cementerio general de esta villa.

Habiendo merecido la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta importan